



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1990

Expte. N° 21.074/89 - Ref. 2/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P. 3 con 18 U.H. de la asignatura "Geografía" de 4to. año, 2do. ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y la impugnación presentada por la Prof. Luisa Sofía Valverde de Ibañez, obrante a Fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 232-90 se rechaza dicha impugnación, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Jurídica, de lo que surge que se han cumplido las pautas reglamentarias y se ha efectuado una valoración fundamentada por parte del jurado;

Que la impugnación está referida a temas de índole académico, en disidencia con la opinión del Jurado;

Que la Prof. Valverde de Ibañez presentó oportunamente un recurso de reconsideración a la resolución rectoral N° 232-90, el que obra a Fs. 56/57;

Que el Sr. Rector mediante resolución N° 354-90 amplió los términos de la resolución R-N° 232-90, en el sentido de aprobar el dictamen del jurado y solicitar a este cuerpo la designación de la Prof. Beatriz Eugenia Nuñez para ocupar el referido cargo;

POR ELLO y atento a lo informado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 384/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Prof. Luisa Sofía VALVERDE de IBAÑEZ de acuerdo a los términos de las resoluciones rectorales Nos. 232-90 y 354-90.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. Beatriz Eugenia NUÑEZ, D.N.I. N° 14.084.457 en el cargo de profesor T.P. 3 con 18 U.H. en la asignatura GEOGRAFIA de 4to. año 2do. ciclo del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 22 de Noviembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme, a lo establecido en el artículo 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1990
 .../... - 2 -

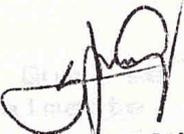
Expte. Nº 21.074/89 - Ref. 2/90

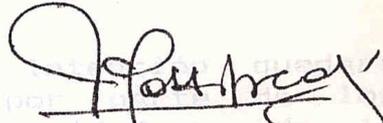
ES COPIA

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTICULO 40.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 50 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias.

U.N.Sa.


 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOSA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

POR F.L.O. y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 29/90.

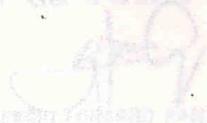
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)
 RESUELVE:

RESOLUCION - CS - Nº 489 - 90

ARTICULO 38.- Avalar lo actuado por el Sr. Rector e Fs. 1/6 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 39.- Hágase saber y vuelva a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOSA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 490 - 90